

N°Int: 4931705



RESOLUCIÓN EXENTA N° 115261

SANTIAGO, 01 de Octubre de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

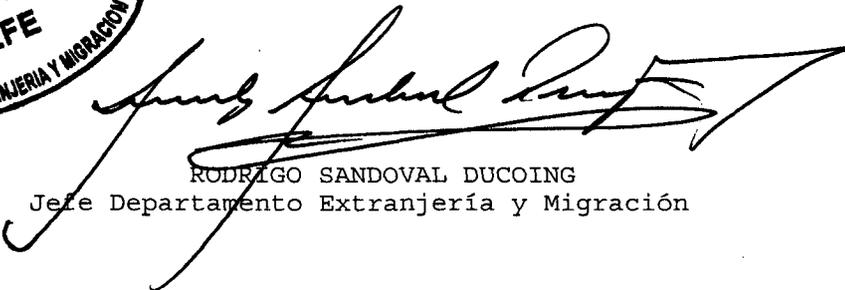
R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Fernando Flavio FERREYRA RUN: 24.339.893-2
 2. Doña Katrina June FERREYRA RUN: 24.339.905-K
 3. Don Cristian Eduardo FERREYRA RUN: 24.339.904-1
 4. Doña Maria Florencia FERREYRA RUN: 24.339.940-8
 5. Doña Analia Sherry FERREYRA RUN: 24.339.928-9
 6. Doña Mary Carmen PEREZ MURAYARI RUN: 23.994.355-1
 7. Doña Fatima Denisse Mercedes VIERA IPANAQUE RUN: 23.009.930-8
 8. Don Marcos Daniel LOPEZ BARRERA RUN: 23.093.589-0
 9. Don William George REID RUN: 24.306.000-1
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"




RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración